

FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DE ESTUDIANTES</b>	<b>Código: PC04</b>
---	--	-------------------------

## ÍNDICE

- 1. OBJETO**
- 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- 3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**
- 4. DEFINICIONES**
- 5. RESPONSABILIDADES**
- 6. DESARROLLO**
- 7. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA**
- 8. EVIDENCIAS**
- 9. RENDICIÓN DE CUENTAS**
- 10. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO**

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	11/02/2008	Documento marco de referencia
01	16/03/2009	Primera versión Facultad de Ciencias Experimentales
02	30/01/2014	Revisado con correcciones de redacción
03	15/09/2017	Eliminación de la relación de formatos asociados y correcciones de redacción
04	17/01/2019	Revisado y no modificado

<p data-bbox="188 1189 480 1218">Elaboración/Revisión:</p>  <p data-bbox="188 1498 564 1572">Fdo. Alfonso María Carreras Egaña Vicedecano de Calidad Fecha: 17/01/2019</p>	<p data-bbox="801 1189 963 1218">Aprobación:</p>  <p data-bbox="801 1476 1347 1550">Fdo. Fermín Aranda Haro Decano de la Facultad de Ciencias Experimentales Fecha: 17/01/2019</p>
---	--

FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DE ESTUDIANTES</b>	<b>Código: PC04</b>
---	--	-------------------------

## **1. OBJETO**

El objeto del presente documento es establecer la sistemática a aplicar en la selección, admisión y matriculación de estudiantes para todos los Centros de la Universidad de Jaén, y en particular para la Facultad de Ciencias Experimentales.

## **2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El presente documento es de aplicación para la selección, admisión y matriculación de estudiantes para todos los Centros de la Universidad de Jaén, y en particular para la Facultad de Ciencias Experimentales.

## **3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).
- [Estatutos Universidad de Jaén](#).
- Acuerdo de la Comisión del Distrito Único Andaluz.
- [Planes de Estudio](#) de las Titulaciones impartidas en la Facultad de Ciencias Experimentales de Jaén y en los restantes Centros de la UJA.
- Decreto de precios públicos y tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios.
- [Normativa de ejecución presupuestaria](#).
- [Normativa de Prueba de Acceso para Mayores de 25, 40 y 45 años](#).
- [Normativa de Prueba de Acceso a la Universidad – Selectividad](#).
- [Normativa de Ingreso en los primeros y segundos ciclos \(Preinscripción\)](#).
- [Normativa de matriculación en la UJA](#).

FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DE ESTUDIANTES</b>	<b>Código: PC04</b>
---	--	-------------------------

#### **4. DEFINICIONES**

**Selección:** Conjunto de pruebas y trámites que el alumnado debe realizar y superar para poder participar en el proceso de preinscripción o admisión a la Universidad.

**Admisión:** Procedimiento por el cual el alumnado de nuevo ingreso o continuación de estudios formalizan su ingreso en la Universidad, una vez superados y comprobados los requisitos específicos para ello.

**Matrícula:** Proceso mediante el cual la persona admitida en la Universidad adquiere la calidad de estudiante y puede beneficiarse del servicio educativo que ofrece la misma, con los derechos y deberes que regulan la prestación de dicho servicio. La matrícula deberá ser renovada en cada curso académico, mediante el pago del precio correspondiente a la misma, siguiendo los procedimientos y plazos establecidos por la Universidad.

#### **5. RESPONSABILIDADES**

**Director del Secretariado de Acceso a la Universidad:** Como miembro de la Comisión Interuniversitaria participa en el estudio y desarrollo de la normativa y organización de las pruebas de acceso, coordinación con los centros de bachillerato y seguimiento de todos los procedimientos relacionados con las pruebas.

**Comisión Interuniversitaria:** Velar por el buen funcionamiento de las pruebas de selección y resolver posibles incidencias.

**Juntas de Facultades o Escuelas Politécnicas Superiores:** Proponen la oferta de plazas para cada curso académico.

**Consejo de Gobierno:** Aprobación definitiva de las plazas de nuevo ingreso ofertadas.

**Vicerrectorado de Estudiantes:** Coordinación dentro de la Universidad de todos los procesos de selección, admisión y matrícula que cumplan los

FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DE ESTUDIANTES</b>	<b>Código: PC04</b>
---	--	-------------------------

objetivos estratégicos establecidos con carácter general por la Universidad.

**Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación**

**Permanente:** Coordinación dentro de la Universidad de todos los procesos de selección, admisión y matrícula del alumnado de máster y doctorado para que se cumplan los objetivos estratégicos establecidos con carácter general por la Universidad.

**Servicio de Gestión Académica:** Es la encargada de la matriculación del alumnado en la titulación admitida y en las asignaturas correspondientes, así como de la matriculación de estudiantes en los programas de máster y doctorado en los que son admitidos, confeccionando, en ambos casos, sus expedientes académicos.

**Dirección de los Programas:** Son los encargados de evaluar los datos académicos y curriculares de las solicitudes de preinscripción de los programas.

## **6. DESARROLLO**

### **Prueba de Acceso para Mayores de 25, 40 y 45 Años:**

La Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía elabora la normativa, fija las fechas de la convocatoria y fija los criterios y orientaciones de las respectivas materias para la elaboración de las pruebas por los ponentes.

El Director del Secretariado de Acceso a la Universidad en la Universidad y miembro de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria, convoca una reunión con el Vicerrector de Estudiantes y el Jefe del Servicio de Gestión Académica para la organización y gestión de las pruebas en el ámbito de la Universidad, lo que incluye, entre otros aspectos, los siguientes:

- Una vez realizada la matrícula, la preparación y organización de los exámenes que se realizan en esta Universidad, tanto del material como del reparto del alumnado por aulas y vigilancia de estas.

FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DE ESTUDIANTES</b>	<b>Código: PC04</b>
---	--	-------------------------

- Reparto para la corrección a los vocales correctores de las diversas materias y una vez corregidos, la grabación de las notas para su posterior publicación en los tablones y entrega de las tarjetas al alumnado que ha superado las pruebas.
- Recogida y traslado a los correctores de las posibles reclamaciones.
- Una vez concluida la fase de reclamación, la publicación de las Actas definitivas.

### **Prueba de Acceso a la Universidad – Selectividad**

La Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía elabora la normativa, fija las fechas de las convocatorias, tanto ordinaria como extraordinaria, y fija los criterios y orientaciones de las respectivas materias para la elaboración de las pruebas por los ponentes.

El Coordinador de las Pruebas de Acceso en la Universidad y miembro de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria, convoca una reunión con el Vicerrectorado de Estudiantes y el Jefe del Servicio de Gestión Académica para la organización y gestión de las pruebas en el ámbito de la Universidad, lo que incluye, entre otros aspectos, los siguientes:

- Una vez realizada la matrícula del alumnado, la preparación y organización de los exámenes que se realizan en esta Universidad, tanto de material como de reparto del alumnado por aulas y vigilancia de estas.
- Reparto para la corrección de las diversas materias y una vez corregidos, la grabación de las notas para su posterior publicación en los tablones y entrega a los Centros de Secundaria de las tarjetas de Selectividad.
- Recogida y traslado a las personas responsables de las posibles reclamaciones.
- Una vez concluida la fase de reclamaciones, la publicación y notificación a los Centros de Secundaria de las Actas definitivas.

FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DE ESTUDIANTES</b>	<b>Código: PC04</b>
---	--	-------------------------

### **Ingreso en los Grados (Preinscripción)**

La Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía se reúne para la revisión o posible modificación del Acuerdo por el que se establece el procedimiento y los plazos, una vez que las Universidades han comunicado a la Dirección General de Universidades (D.G.U.) la oferta de plazas para el curso.

Una vez que se conoce el número de plazas y los plazos establecidos en el Acuerdo, desde el Servicio de Gestión Académica se indican las instrucciones al personal implicado en este procedimiento tanto para la 1ª fase como para la 2ª fase.

Los interesados pueden solicitar plaza bien a través de la web de la D.G.U. o presencialmente en cualquier universidad andaluza en el impreso específico para ello.

Una vez grabadas las solicitudes, la D.G.U. procede a la adjudicación de las plazas, comunicando estas adjudicaciones a las Universidades en las que los alumnos formalizarán la matrícula.

Se estudian y resuelven las posibles reclamaciones a las distintas adjudicaciones.

### **Matriculación**

- Preparación previa: (1) Introducción de planes de estudios y oferta de estudios del curso en el sistema informático. (2) Introducción de la distribución del curso de los grupos de clases.
- Recogida de la solicitud de matrícula/Automatricula por parte del alumnado.
- Comprobación que reúne los requisitos y cumple la normativa.
- Apertura del expediente académico en papel e informático.
- Incorporación de los documentos requeridos.
- Generar carta de pago para el abono de los precios públicos correspondientes.

FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DE ESTUDIANTES</b>	<b>Código: PC04</b>
---	--	-------------------------

- Adscripción definitiva del alumnado a los grupos correspondientes.
- Generación de las listas de clases.
- Generación de las actas.

### **Programas de Postgrado (máster y doctorado)**

Una vez que se conoce el procedimiento y los plazos de preinscripción y matrícula aprobados por la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, el Servicio de Gestión Académica pasa a informar de los mismos, así como los perfiles y requisitos específicos de cada programa a los interesados en los distintos programas de Postgrado.

Las preinscripciones recibidas en plazo a través del Distrito Único, son evaluadas conjuntamente por el Servicio (aspectos legales) y por los Directores de los programas (aspectos académicos y curriculares).

El resultado de esta evaluación quedará reflejado en la página web, dándole la posibilidad a los no admitidos de interponer su correspondiente reclamación.

Los alumnos admitidos recibirán, de forma personalizada, una notificación oficial de su admisión así como de los plazos y trámites a realizar para la posterior matriculación.

### **7. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA**

Para ello se establecen los siguientes indicadores:

- Encuestas de satisfacción al alumnado.
- Cumplimientos de plazos.
- Evolución del grado de cobertura de las plazas ofertadas.

Las Comisiones de Calidad de las respectivas Áreas analizarán los indicadores de satisfacción de los estudiantes, las propuestas de mejora aportada por estudiantes y personal del Área y realizará las mejoras necesarias en los procedimientos.

FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DE ESTUDIANTES</b>	<b>Código: PC04</b>
---	--	-------------------------

## 8. EVIDENCIAS

<b>Identificación de la evidencia</b>	<b>Soporte de archivo</b>	<b>Responsable custodia</b>	<b>Tiempo de conservación</b>
Resolución de nombramientos de ponentes	Papel o informático	Servicio de Gestión Académica	6 años
Resoluciones de nombramientos miembros Tribunales de Mayores 25/Selectividad junio y septiembre	Papel o informático	Servicio de Gestión Académica	6 años
Actas Comisión Coordinadora Universitaria	Papel o informático	Servicio de Gestión Académica	6 años
Protocolos de Actuación	Papel o informático	Servicio de Gestión Académica	6 años
Documento informativo de las actuaciones correspondientes a cada prueba	Papel o informático	Servicio de Gestión Académica	6 años
Plan de comunicación interna y externa	Papel o informático	Servicio de Gestión Académica	6 años
Encuestas de satisfacción e indicadores de calidad	Papel o informático	Servicio de Gestión Académica	6 años
Solicitud de matrícula	Papel o informático	Servicio de Gestión Académica	
Oferta académica	Papel o informático	Secretario General	
Cartas de pago	Papel o informático	Servicio de Gestión Académica	
Listas de clase	Papel o informático	Servicio de Gestión Académica	
Actas	Papel o informático	Servicio de Gestión Académica	6 años

FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DE ESTUDIANTES</b>	<b>Código: PC04</b>
---	--	-------------------------

Solicitud de matrícula posgrado	Papel o informático	Servicio de Gestión Académica	
Cartas de pago posgrado	Papel o informático	Servicio de Gestión Académica	

## **9. RENDICIÓN DE CUENTAS.**

El Servicio de Gestión Académica mantendrá en todo momento informados a los vicerrectorados con competencias en estudiantes, docencia y profesorado de la gestión, desarrollo, posibles incidencias y soluciones.

FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DE ESTUDIANTES</b>	<b>Código: PC04</b>
-------------------------------------	--	---------------------

## 10. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO

ENTRADAS	ETAPAS DEL PROCESO Y RESPONSABLES	SALIDAS
----------	-----------------------------------	---------

PROCESO PARA LA SELECCIÓN, ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DE ESTUDIANTES DE MÁSTER Y DOCTORADO

